

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Instituto Estatal Electoral de Baja California



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	INTEGRACIÓN	2
3.	ATRIBUCIONES	3
4.	CORRESPONDENCIA	5
5.	SESIONES	5
5.1	RESUMEN CUANTITATIVO	7
6.	CONSIDERACIONES FINALES.....	7



1. PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, fracción V; 21, fracción I; 32, 33, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California; 3, fracción VI; 35, fracción I; 36, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 2, fracción II; 8, fracción I; 11; 12, fracción XIV, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California y 50 TER, inciso j), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presenta un informe en el que da cuenta de las actividades emprendidas dentro del periodo del **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

2. INTEGRACIÓN

Para el desempeño de sus atribuciones, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, estará integrado, de conformidad con el artículo 11, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California por las siguientes personas:

I. La persona Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, quien lo presidirá, con derecho a voz y voto;

II. La persona titular de la Unidad de Archivo del Instituto Electoral, quien fungirá como vocal con derecho a voz y voto;

III. La persona titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral, quien fungirá como vocal con derecho a voz y voto, y

IV. Una persona servidora pública del Instituto Electoral, designada por el Comité de Transparencia a propuesta de la presidencia de dicho órgano, tendrá a su cargo la Secretaría Técnica, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.”

3. ATRIBUCIONES

Por otra parte, y según lo dispuesto por el artículo 12, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Comité de Transparencia, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas administrativas del Instituto Electoral;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Órgano Garante, de conformidad con los "Lineamientos para la Presentación del Informe Anual de Acceso a la Información que deben remitir al Órgano Garante los sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California", los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Transparencia;

IX. Decidir sobre la dispensa del pago al que hace referencia el artículo 5 del presente reglamento;

X. Validar los informes trimestrales y anual de la Unidad de Transparencia;

XI. Revisar el formato y contenido del Portal de Obligaciones, para proponer a la Unidad de Transparencia su actualización o modificación, en su caso;

XII. Evaluar el seguimiento que se dé al trámite de las solicitudes de acceso a la información pública;

XIII. Hacer del conocimiento al órgano de control interno del Instituto Electoral a que se refiere el artículo 401 de la Ley Electoral, sobre las omisiones o la probable responsabilidad de sus servidores públicos en materia de transparencia;

XIV. Presentar un informe semestral de actividades al Consejo General;

XV. Conocer para efectos de su publicación y difusión los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del Instituto, así como las políticas de transparencia, aprobados por el grupo de trabajo conformado por Consejeros creado para tal propósito;

XVI. Aprobar el calendario de actualización de las obligaciones de transparencia;

XVII. Emitir opiniones respecto de las verificaciones de las obligaciones de transparencia que realiza el Instituto de Transparencia, y

XVIII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.”

Por lo anterior, y en atención a las facultades que las atribuciones legales y reglamentarias le otorga al **Comité de Transparencia y Acceso a la Información a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California**¹, es que se informa respecto de las actividades que se llevaron a cabo.

¹ En adelante Comité de transparencia.

4. CORRESPONDENCIA

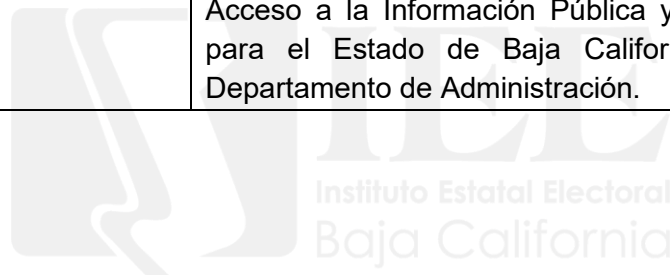
Durante el periodo que se informa, se **despacharon** un total de **19** oficios, con la finalidad de convocar a los integrantes del Comité de transparencia, a las sesiones ordinarias como extraordinarias que se celebraron, así como los cumplimientos de los acuerdos notificados a las distintas áreas administrativas de este Instituto Electoral, que en su momento solicitaron la generación de versiones publicados de documentos. De igual forma, se **recibieron** un total de **4** oficios de diversas áreas del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

5. SESIONES

Con fundamento en el artículo 13, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Comité de transparencia, celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias según sea el caso.

SESIONES ORDINARIAS		
FECHA	SESIÓN	PUNTOS
23 julio	3ª ordinaria	<p>Actas de las sesiones de la 2a sesión Ordinaria de fecha 23 de abril y 2a sesión extraordinaria del 29 de abril, 3ª sesión extraordinaria del 16 de junio, 4ª sesión extraordinaria del 20 de junio, y 5ª sesión extraordinaria del 26 de junio, todas del ejercicio 2025.</p> <p>Segundo informe trimestral del 2025, que presenta la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a propuesta de la Presidencia de este órgano colegiado.</p> <p>Primer informe semestral del 2025, de las actividades del Comité.</p>

22 de octubre	4ª ordinaria	<p>Actas de las sesiones 3ª ordinaria de fecha 23 de julio y, 6ª sesión extraordinaria del 07 de agosto, ambas del ejercicio 2025.</p> <p>Tercer informe trimestral del 2025, que presenta la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a propuesta de la Presidencia de este órgano colegiado.</p>
12 de diciembre	5ª ordinaria	<p>Acta de la 4ª sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del ejercicio 2025.</p> <p>Acuerdo IEEBC/CTyAI/015/2025 del Comité, relativo al calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2026.</p>
SESIONES EXTRAORDINARIAS		
07 de agosto	6ª extraordinaria	<p>Acuerdo IEEBC/CTyAI/012/2025 por el que se aprueba la versión pública del formato de solicitud de plebiscito, a propuesta de la secretaria técnica de la comisión de participación ciudadana y educación cívica en cumplimiento al acuerdo IEEBC/CGE112/2025 emitido por el Consejo General.</p> <p>Acuerdo IEEBC/CTyAI/013/2025, por el que se aprueba la versión pública de los contratos que corresponden a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 81 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, a propuesta del Departamento de Administración.</p>
31 de octubre	7ª extraordinaria	<p>Acuerdo IEEBC/CTyAI/014/2025 por el que se aprueba la versión pública de los contratos que corresponden para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 55 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, a propuesta del Departamento de Administración.</p>



5.1 RESUMEN CUANTITATIVO

A continuación, se detallan los documentos aprobados en cada una de las sesiones celebradas durante el periodo que se informa:

TIPO DE SESIÓN	NO. DE SESIONES	FECHA	ACUERDOS	INFORMES	ACTAS	TOTAL
Ordinarias	3	23 de julio	0	2	5	7
		22 de octubre	0	1	2	3
		12 diciembre	1	0	1	2
Extraordinarias	2	07 de agosto	2	0	0	2
		31 de octubre	1	0	0	1

6. CONSIDERACIONES FINALES

Se informa que los integrantes del Comité de transparencia, cumplen con la obligación de dar a conocer y mantener actualizados los trabajos, avances y programas que se llevan a cabo en cumplimiento de sus atribuciones.